



PLUS ULTRA

**Antonio
Micele^{*}**

LOS BANCOS COMERCIALES

**en el contexto de la Ley de
ENTIDADES FINANCIERAS**

^{*} Doctor en Ciencias Económicas.
Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

INDICE

PRIMERA PARTE

Reglamentación general

I. EVOLUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN BANCARIA ARGENTINA

1. Los cuatro ciclos de las leyes bancarias	11
2. La primera "Ley de Bancos"	12
3. La estatización de los depósitos	12
4. La normalización del régimen de depósitos	12
5. La Ley de "Entidades Financieras"	13
6. Los objetivos fundamentales	13
7. Los principios básicos	14
8. La función del Banco Central	15
9. La especialización de las entidades	15

II. AUTORIZACIÓN Y CONDICIONES PARA FUNCIONAR

1. Ámbito de la Ley N 18.061	17
2. Clasificación de las entidades	17
3. Las entidades oficiales	18
4. Las entidades privadas del país	18
5. Las entidades extranjeras	18
6. Pautas para autorizar nuevos bancos	19
7. Capitales mínimos	20
8. Apertura de filiales	21
9. Fusión de bancos privados	22
10. Revocación de la autorización para funcionar	23
12. Los bancos comerciales inscriptos	24

III. CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE LOS BANCOS COMERCIALES

1. Esfera de acción de los bancos comerciales	25
2. Las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061	25
3. Operaciones pasivas	26
4. Operaciones activas típicas	27
5. Operaciones de "factoring"	27
6. Operaciones activas de inversión	27
7. Operaciones de responsabilidad eventual	28
8. Operaciones accesorias	29
9. Operaciones sujetas a autorización previa	29
10. Operaciones en moneda extranjera	29
11. Operaciones previstas para otras clases de entidades	30
12. Relaciones operativas entre entidades	32
13. Operaciones prohibidas	32

IV. EL MANTENIMIENTO DE UNA LIQUIDEZ ADECUADA

1. El grado de liquidez	33
2. El efectivo mínimo	33
3. Sanciones por deficiencias de efectivo mínimo	35
4. Las operaciones interbancarias para refuerzo de las disponibilidades	35
5. Las explotaciones de empresas o participaciones en ellas ..	36
6. Inversión en acciones y obligaciones	36
7. Operaciones limitadas	36
8. Proporción de los adelantos sobre los préstamos	37
9. Inversiones en bienes de uso propio	38
10. El volumen de las inmovilizaciones	38
11. Los planes de encuadramiento de las inmovilizaciones	39

V. DISPOSICIONES EN RESGUARDO DE LA SOLVENCIA

1. La garantía de los fondos de terceros	41
2. La responsabilidad propia de los bancos	41
3. Relación de la responsabilidad con los depósitos	42
4. El fraccionamiento de los riesgos originados en los créditos ..	43
5. Capacidad de absorción de quebrantos	43
6. Proporción de créditos a una firma	44
7. Créditos a directores y administradores	44
8. Créditos al personal propio	46
9. El fraccionamiento de los riesgos originados en el otorgamiento de garantías	46

11. Limitaciones cuantativas de las garantías	47
12. Constitución de gravámenes sobre bienes propios	48
10. Limitación cualitativa de las garantías	47
13. La protección de los depositantes	48
14. "Fondo Nacional de Garantía de Depósitos"	49

VI. DESARROLLO DE UNA SANA COMPETENCIA

1. Su vigilancia	51
2. La utilización de denominaciones típicas	51
3. Reglamentación de los depósitos en cuenta corriente.....	52
4. Reglamentación de los depósitos en caja de ahorros	53
5. Reglamentación de los depósitos a plazo fijo	54
6. Reglamentación de los depósitos en moneda extranjera ..	54
7. Cuentas especiales de ahorro vinculadas con el "Fondo de Desempleo para los trabajadores de la industria de la cons- trucción"	55
8. Sistema de "cuentas especiales de ahorro"	55
9. Depósitos especiales a plazo fijo para créditos a mediano plazo	56
10. Normas crediticias	56
11. Las tasas de interés y las comisiones	57
12. Contralor de personas no autorizadas a operar	58

VII. EL SECRETO DE LAS OPERACIONES E INFORMACIONES

1. El secreto es un derecho y una obligación	59
2. Materia del secreto y sujetos obligados	59
3. Excepciones válidas	60
4. Fundamentos de las excepciones	60

VIII. EL CONTRALOR DE LAS ENTIDADES

1. Alcances del contralor y de la información	63
2. Normas de contabilidad	63
3. El pedido de informaciones	64
4. La inspección de las entidades	64
5. La publicidad requerida	64

SEGUNDA PARTE

Reglamentación crediticia

I. MÉTODOS DE REGULACIÓN Y ORIENTACIÓN CREDITICIA

1. Evolución de los métodos de regulación	69
2. Directivas básicas fijadas en 1959	70
3. Liberalización del control crediticio	71
4. Adecuación de la política de crédito a la coyuntura económica	71
5. Orientación preferente del crédito a las empresas argentinas	72
6. Diversificación de las operaciones	73

II. EL CRÉDITO EN APOYO DEL CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

1. La desafectación de exigencias adicionales de efectivo	75
2. Préstamos personales	75
3. Financiación de inversiones en los sectores de producción primaria e industrial, o de las ventas de equipos	76
4. Financiación de empresas argentinas constructoras de obras públicas	77
5. Créditos de evolución para empresas industriales	78
6. Préstamos para organismos dedicados a la enseñanza y bi- bliotecas populares	78
7. Promoción de exportaciones "no tradicionales"	79
8. Financiación de la producción de bienes y servicios de expor- tación promocionada	80
9. Financiación de ventas a plazo de bienes destinados al equi- pamiento de organismos oficiales	80
10. Préstamos familiares	81
11. El apoyo crediticio a la producción del agro	82

III. NORMAS TENDIENTES A MODIFICAR LA ESTRUCTURA DE LAS CARTERAS DE CRÉDITOS

1. Limitación cuantitativa de préstamos significativos	83
2. Incremento de las carteras de préstamos personales y fami- liares	84

3. Expansión crediticia para atender a empresas argentinas ..	84
4. Composición de las carteras de préstamos	85
5. La financiación de firmas extranjeras	86
6. Nuevos recursos para la cartera de créditos a mediano plazo	86
7. Aplicaciones para los "efectivos" liberados	87
8. Operaciones hipotecarias	88
9. Mercado de aceptaciones	89

IV. EL DESTINO DE LOS PRÉSTAMOS

1. Los préstamos en la banca clásica	91
2. Implantación del control del destino de los préstamos	91
3. Normas sobre declaración y fiscalización del destino del crédito	92
4. La fiscalización directa por el Banco Central	92
5. Los medios de control directos e indirectos en manos de los bancos	93
6. El contralor del Banco Central en las entidades financieras .	93

APÉNDICE

Ley Nº 18.061 de "Entidades Financieras"	97
Ley Nº 18.939 de creación del "Fondo Nacional de Garantía de Depósitos	115